



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 323

RESISTENCIA, 30 JUN 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-01545; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado Expediente, las Contadoras Noelia Beatriz Franchini, Ana Carolina Cristaldo y Lucrecia Verónica Ortiz en su carácter de Docentes Tutoras del Programa Permanente de Tutorías Universitarias, solicita la designación del estudiante Lucas Patricio Gutiérrez, como Alumno Tutor en el marco del Programa mencionado;

Que a fojas 3, obra acta suscripta por las Docentes Tutoras Contadora Ana Carolina Cristaldo, Contadora Noelia Beatriz Franchini y Contadora Lucrecia Verónica Ortiz, donde informan que la estudiante Lucas Patricio Gutiérrez, ha sido seleccionada para desempeñarse como Alumno Tutor en el Programa Permanente de Tutorías Universitarias;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;


Por ello:


EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una beca de seis mil quinientos ochenta pesos (\$6.580) mensuales, a la estudiante Lucas Patricio Gutiérrez – DNI 42.578.898, quien se desempeñará como Alumno Tutor en el marco del Programa Permanente de Tutorías Universitarias, a partir del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2º: Establecer como requisito para la percepción de la beca otorgada por el artículo anterior la realización por parte de la estudiante, de tareas como tutora del Programa Permanente de Tutorías Universitarias, en turnos de cuatro (4) horas a ser determinados por el titular de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.


Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. Maira Y. Carrizo
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina





Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

323

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la cuenta de gasto que por concepto correspondiente, con la fuente de financiamiento que determine la Secretaría Administrativa.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.


LIC. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


LIC. Maira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE